

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017.**

**PRESIDENTE**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejala titular del Área de Desarrollo Económico y Empleo.

**VOCALES.-**

D<sup>a</sup> NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales

D<sup>a</sup>. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Concejala delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup>. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio

**SECRETARIO**

D. Antonio Javier Rodríguez Gauyac.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas del día **diecisiete de Octubre de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria –en sustitución de la ordinaria– de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A Y EN ACTO PUBLICO DE LOS SOBRES B DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO Abierto con tramitación ordinaria y anticipada, sujeto a regulación armonizada, convocado para la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

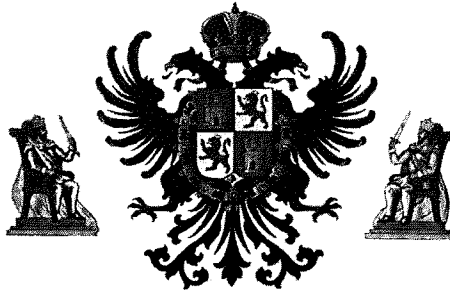
**OBJETO:** Prestación de Servicios Postales y Prestaciones complementarias al Ayuntamiento de Toledo y Empresa Municipal de la Vivienda (EMV).

**UNIDAD GESTORA:** Tesorería Municipal

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 16 de agosto de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con varios criterios de adjudicación; sujeto a regulación armonizada.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 521.837,75.- euros/anuales de principal, más 138.716,37.- euros/anuales de IVA (660.554,12.- euros/2 anualidades).



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación con desglose de los precios unitarios determinados conforme al Anexo I del PCAP, resultando estimativo el precio ofertado y contractuales los precios unitarios ofertados.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, desde el levantamiento de acta de inicio de prestación del servicio.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE:** 14 de septiembre de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 9 de octubre de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

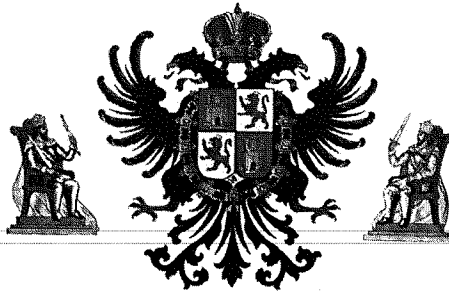
NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	21050	SURESA CIT, S.L.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, haya de ser comunicada al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación y en aplicación de lo dispuesto al respecto en el art. 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Regulator del Procedimiento (PCAP), se celebra acto público de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a verificar el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones técnicas.

No asiste representante del licitador presentado.

Se procede a la apertura del sobre B, y se acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de verificar el cumplimiento del Pliego de Prescripciones técnicas de las ofertas formuladas, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.**

**2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (SOBRES B), Y APERTURA DE SOBRES C COMPRESIVOS DE OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Servicios de desratización, desratonización, desinsectación y desinfección en el municipio de Toledo.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de obras infraestructuras y medio ambiente. Adjuntía de medio ambiente.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 17 de mayo de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Abierto con varios criterios de adjudicación.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** Dos (2) años desde la formalización del contrato y acta inicio efectivo del mismo.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** B.O.P. de Toledo de 3 de julio de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 18 de julio de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** NUEVE (9).

**ULTIMO TRÁMITE:** Acuerdo JC de 11 de octubre de 2017 sobre toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe de la Adjuntía de Medio Ambiente, y de la corrección de algún detalle en cuanto a su redacción, que ya corregido figura incorporado como Anexo I al Acta y que resumidamente presenta la siguiente puntuación.

LICITADOR	PUNTUACIÓN
DES RATIZACIONES PARQUE, S.L.	22,50
DENFOR, E.P.C., S.L.	32,00
EXPRODIM, S.L.	24,25
SERKONTEN, S.A.U.	26,25
CTL, S.L.	21,25
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	42,75
ANDASUR	20,50
AMIAB, A.H.S.	18,75
ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	24,25

El representante de DENFOR E.P.C., S.L. toma la palabra para referirse al escrito presentado por su empresa el 19 de julio pasado, en el que pone de manifiesto la



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

existencia de un error de cálculo, cuya rectificación solicita se admita a tenor del artículo 1286 del Código Civil, sobre la interpretación de los contratos, puesto que se puede valorar y precisar, no conllevando una modificación de la oferta presentada.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que se detalla en el Anexo II a la presente Acta; y que se remite a la Unidad Gestora para propuesta de clasificación de ofertas y/o adjudicación del contrato.

**3.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A Y EN ACTO PÚBLICO DE LOS SOBRES B DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS SIGUIENTES:**

**3.1.- OBRAS 6/17.- PROYECTOS DE "ALUMBRADO PÚBLICO" (2 LOTES).**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Alumbrado público (2 lotes).

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e infraestructuras

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 29 de septiembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**Lote 1 (Renovación de la instalación de alumbrado público del barrio de Santa Teresa).**- 179.619,53 euros de principal, más 37.720,10.- euros de IVA (217.339,63.- euros en total).

**Lote 2 (Iluminación artística de la plaza de Zocodover. Fase 1 Delegación del Gobierno).**- 202.587,60 euros / de principal, más 42.543,40.- euros de IVA (245.131,00 euros en total).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

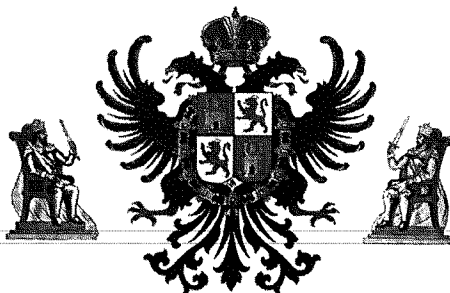
**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 13 de octubre de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).

---

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento negociado con publicidad, la ejecución de la obra referenciada en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en su sesión anteriormente referida.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	21318	CITELUM IBÉRICA S.A.
2	21330	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
3	21349	CASA ÁLVAREZ, S.A.
4	21422	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos, cuyo resultado consta en el Anexo III a la presente Acta.

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las cuatro (4) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

**3.2.- OBRAS 7/17.- PROYECTOS DE "CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN EL BARRIO DE BUENAVISTA Y EN EL BARRIO DEL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA" (2 LOTES).**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Cumplimiento de normativa en áreas de juegos infantiles en el barrio de Buenavista y en el barrio del Polígono (2 lotes).

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e infraestructuras

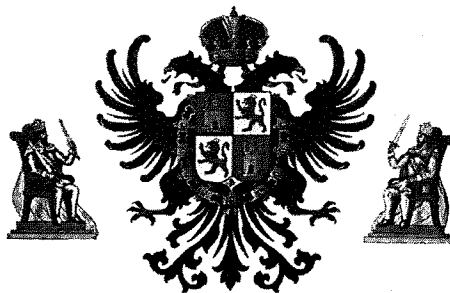
**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 29 de septiembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**Lote 1 (Barrio de Buenavista).**- 148.730,27 euros, I.V.A. incluido

**Lote 2 (Barrio de Santa María de Benquerencia).**- 169.692,22, I.V.A. incluido



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.  
**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.  
**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.  
**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 13 de octubre de 2017.  
**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Una (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento negociado con publicidad, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en su sesión anteriormente referida.

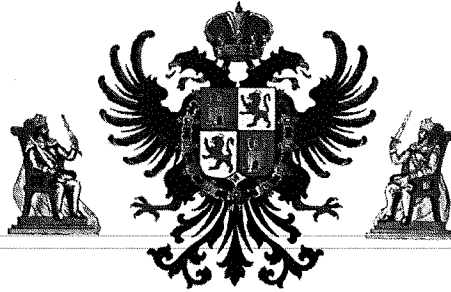
Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	21430	CONTENUR, S.L.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos, cuyo resultado consta en el Anexo III a la presente Acta.

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con la única oferta admitida, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**3.3.- OBRAS 5/17.- PROYECTO DE "PLAN DE ASFALTADO EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA".**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Plan de asfaltado en el barrio de Santa María de Benquerencia

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e infraestructuras

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 29 de septiembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

665.889,29 euros de principal, más 139.836,75 € de I.V.A. (805.726,04 euros en total)

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 13 de octubre de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Nueve (9).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento negociado con publicidad, la contratación de las obras referenciadas en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en su sesión anteriormente referida.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	21320	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
2	21338	ASLFATECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
3	21346	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.
4	21397	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
5	21400	CIMASA, S.L.
6	21406	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
7	21412	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
8	21413	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
9	21424	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos, cuyo resultado consta en el Anexo III a la presente Acta.

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las nueve (9) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

**3.4.- OBRAS 8/17.- PROYECTOS DE "PLAN DE ASFALTADO EN LOS BARRIOS DE SANTA BÁRBARA Y AZUCAICA" (2 LOTES).**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Plan de asfaltado en los barrios de Santa Bárbara y Azucaica

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e infraestructuras

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 29 de septiembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**Lote 1 (Barrio de Santa Bárbara).- 293.852,20 euros, I.V.A. incluido**

**Lote 2 (Azucaica).- 169.692,22, I.V.A. incluido**

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

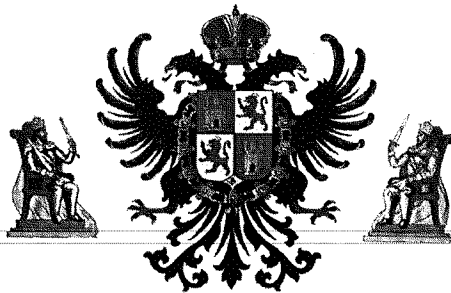
**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 13 de octubre de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Once (11).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento negociado con publicidad, la contratación de la obras referenciadas en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en su sesión anteriormente referida.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	21323	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
2	21335	ASLFATECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
3	21345	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.
4	21396	CIMASA, S.L.
5	21399	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
6	21402	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
7	21407	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
8	21408	GOSADEx, S.L.
9	21417	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
10	21419	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
11	21420	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos, cuyo resultado consta en el Anexo III a la presente Acta.

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las once (11) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

**3.5.- OBRAS 9/17.- PROYECTOS DE "PLAN DE ASFALTADO EN LOS BARRIOS DE SANTA TERESA, AVENIDA DE EUROPA Y PALOMAREJOS-BUENAVISTA" (3 LOTES).**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Plan de asfaltado en los barrios de Santa Teresa, Avenida de Europa y Palomarejos-Buenavista

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e infraestructuras

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 29 de septiembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**Lote 1 (Barrio de Santa Teresa).**- 153.999,68 euros, I.V.A. incluido

**Lote 2 (Avenida de Europa).**- 110.510,40 euros I.V.A. incluido

**Lote 3 (Barrio de Palomarejos – Buenavista).**- 611.302,10 euros, I.V.A. incluido

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 13 de octubre de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Once (11).

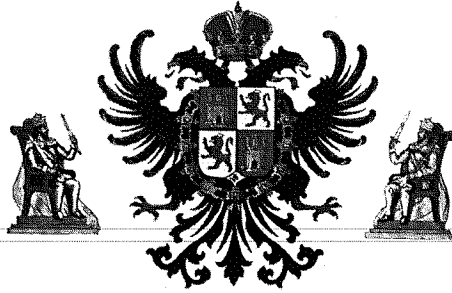
Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento negociado con publicidad, la contratación de la obras referenciadas en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en su sesión anteriormente referida.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	21321	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
2	21340	ASLFATECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
3	21342	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.
4	21398	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L
5	21401	CIMASA, S.L.
6	21403	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
7	21405	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
8	21410	GOSADEx, S.L.
9	21415	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
10	21416	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
11	21421	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos, cuyo resultado consta en el Anexo III a la presente Acta.

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las once (11) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

**3.6.- OBRAS 10/17.- PROYECTOS DE "PLAN DE ASFALTADO EN LOS BARRIOS DE VALPARAÍSO Y CASCO HISTÓRICO" (2 LOTES).**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Plan de asfaltado en los barrios de Valparaíso y Casco Histórico

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e infraestructuras

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 29 de septiembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**Lote 1 (Barrio de Valparaíso).**- 489.294,27 euros, I.V.A. incluido

**Lote 2 (Casco Histórico).**- 148.848,95 euros, I.V.A. incluido

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Perfil del Contratante de fecha 2 de octubre de 2017.

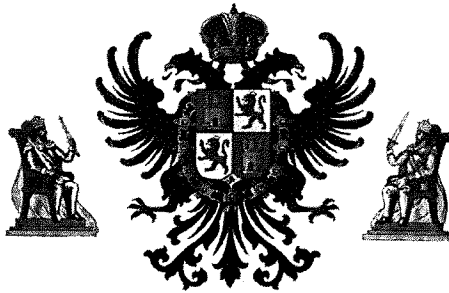
**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 13 de octubre de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Once (11).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento negociado con publicidad, la contratación de la obras referenciadas en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en su sesión anteriormente referida.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
------------	-----------------------	-----------



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

1	21322	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A
2	21336	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A
3	21344	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A
4	21394	CIMASA, S.L
5	21395	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L
6	21404	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A
7	21409	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L
8	21411	GOSADEx, S.L
9	21414	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L
10	21418	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L
11	21423	ASFALTOS AUGUSTA, S.L

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos, cuyo resultado consta en el Anexo III a la presente Acta.

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las once (11) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon

Se da por finalizado el acto, siendo las 13 horas y 48 minutos del día expresado al comienzo del presente acta, de todo lo que como Secretario CERTIFICO.-

EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Teodoro García Pérez

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio J. Rodríguez Gauyac.

ANEXO I



EXCERTEZA PARA NUNCA APOYAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES REPRODUCCIÓN EXACTA DE SU ORIGINAL

18 OCT. 2017

Teledo SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO  
SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE  
ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	
ADJUNTIA DE MEDIO AMBIENTE	
<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N.º 619	Fecha: 9, 10, 17

## INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS RELATIVAS AL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO

### 1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Se valoran en este informe los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente de contratación "mayor Servicios 14/17", puntuados con un máximo de 45 puntos repartidos entre los distintos apartados de la memoria técnica solicitada a los licitantes, la cual debe detallar las propuestas de explotación, organización y gestión del servicio, sobre referencia no estricta de unos criterios establecidos en los Pliegos de condiciones de la presente licitación pública.

### 2.- METODOLOGÍA

Los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones para valorar técnicamente las ofertas son los siguientes:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| <b>1. Estudio de incidencia de plagas en TOLEDO y protocolos de actuación:</b> | <b>Hasta 15 puntos</b> |
| 1.1. <i>Estudio de incidencia de plagas</i>                                    | <i>Hasta 5 puntos</i>  |
| 1.2. <i>Protocolos de actuación que se proponen</i>                            | <i>Hasta 10 puntos</i> |
| <b>2. Recursos materiales y personales</b>                                     | <b>Hasta 8 puntos</b>  |
| 2.1. <i>Recursos materiales</i>  | <i>Hasta 4 puntos</i>  |
| 2.2. <i>Recursos personales</i>  | <i>Hasta 4 puntos</i>  |
| <b>3. Biocidas a emplear.</b>  | <b>Hasta 7 puntos</b>  |
| <b>4. Recursos informáticos de gestión del contrato</b>                        | <b>Hasta 5 puntos</b>  |
| <b>5. Plan de información y Comunicación con Ayuntamiento</b>                  | <b>Hasta 5 puntos</b>  |
| <b>6. Plan de Comunicación ciudadana y gestión de avisos</b>                   | <b>Hasta 3 puntos</b>  |
| <b>7. Gestión del Impacto ambiental de los trabajos</b>                        | <b>Hasta 2 puntos</b>  |

**Estudio de incidencia de plagas en Toledo.** Se valora el rigor y metodología empleada para la elaboración del estudio de incidencia de plagas en el municipio en relación con las especies a combatir, densidad de población de las mismas, posible origen, distribución, extensión, factores ambientales condicionantes, fundamentación, grado de concreción, aplicabilidad a la realidad del municipio, etc.

**Protocolos de actuación** Se evalúa la exposición de la metodología idónea para cumplir los objetivos mínimos de control exigidos en las circunstancias que el estudio de incidencia describa. Se considera necesaria una exposición de los protocolos de actuación especificando las diferentes estrategias seguidas para la elección de las actuaciones propuestas, así como los procedimientos de trabajo, programa a desarrollar, y las necesidades de recursos materiales implicados. El estudio tendrá en cuenta la singularidad de la ciudad de Toledo en lo que respecta al Servicio, métodos, técnicas y productos para cada especie y ámbito de aplicación. Se valorará también el establecimiento y diseño de los sistemas de seguimiento y evaluación que sirvan de control de los tratamientos realizados, así como las propuestas de cronograma y frecuencia de los tratamientos para cada uno de los vectores.

**Medios materiales** En este apartado se valoran los recursos tecnológicos dispuestos para la realización del servicio: maquinaria, equipos, vehículos, y herramientas, equipos de protección personal, tanto en



## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

### ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE

lo que respecta al número como a características de las mismas y adaptabilidad a las circunstancias de la ciudad e idoneidad para la realización de los trabajos objeto del servicio.

**Medios personales** Se valora la estructura organizativa y disposición de los recursos humanos para atender el servicio durante la vigencia del contrato, teniéndose en cuenta los departamentos y las personas disponibles en la empresa, así como su cualificación y dedicación. Se considerará en el apartado correspondiente la adscripción de las mismas al contrato objeto de este procedimiento. En este sentido, las ofertas deberán especificar un Organigrama de funcionamiento del Servicio que incluya relación de personas y departamentos que vayan a tener relación directa con la prestación del mismo y otros que, en su caso, tengan una relación indirecta y/o temporal.

**Biocidas a emplear** Se evalúa el tipo, cantidad, estrategia de selección y control de biocidas propuestos para cada plaga, así como las alternativas de rotación, formulación y cambios en función de la evaluación de los resultados obtenidos o cambios circunstanciales previsibles. Las proposiciones deberán ser coherentes con los protocolos de actuación comprometidos.

**Plan de comunicación con el Ayuntamiento** Este apartado valora el establecimiento y diseño de los sistemas de seguimiento y evaluación que sirvan de control de los tratamientos realizados, así como las propuestas específicas de remisión periódica a los Servicios Técnicos Municipales por parte del adjudicatario, de información de actuaciones, resultados, tendencias y estudios de situación, sobre la base de los mínimos establecidos al respecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Recursos informáticos de gestión del contrato.** Se valorarán las características de la aplicación o aplicaciones informáticas de gestión a utilizar en el desarrollo del contrato, con descripción razonada de su funcionamiento. Las aplicaciones citadas deberán estar operativas desde el inicio del contrato, valorándose además su compatibilidad con las plataformas "Smart Cities". Se valorarán en este apartado los recursos técnicos de geolocalización de actuaciones a emplear.

**Plan de comunicación y avisos** Sistema de gestión de avisos. Se valorará la eficacia potencial, los recursos tecnológicos, así como la rapidez y trazabilidad de los sistemas de comunicación empleados.

**Gestión del impacto ambiental** Sistemas, planes, o programas de gestión ambiental del impacto de los tratamientos y residuos generados.

### 3.- EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN

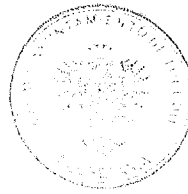
Se han revisado las propuestas técnicas de nueve empresas licitantes, las cuales presentan documentación más o menos adaptada a las directrices establecidas en los pliegos.

Dada la diversidad y número de propuestas presentadas y en previsión de la dificultad de establecimiento de bases de cálculo para evaluar las diferentes ofertas, en aras de disponer de una mayor posibilidad de resolución en el análisis de las mismas, se ha escalonado la puntuación en cuatro intervalos marcados de 0 a 4, encajando la valoración de cada oferta en uno de los extremos de dichos intervalos, asignando porcentajes de 0% (0/4), 25% (1/4), 50% (2/4), 75% (3/4) o 100 % (4/4), que sirve de base porcentual para asignar la puntuación que corresponde aplicada a cada apartado.

Sobre la base de estos criterios se han obtenido las siguientes puntuaciones, justificadas en informe anexo:



**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**  
SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE  
ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

18 OCT. 2017

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.  
*Martínez*

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Licitante/Apartado	1.1	1.2	2.1	2.2	3	4	5	6	7	Total
<b>Puntos por apartado</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>45</b>
<b>Evaluación relativa</b>										
DES RATIZACIONES PARQUE S.L.	1 / 4	2 / 4	3 / 4	3 / 4	2 / 4	2 / 4	1 / 4	2 / 4	3 / 4	
DENFOR E.P.C.	4 / 4	3 / 4	3 / 4	2 / 4	3 / 4	2 / 4	2 / 4	3 / 4	4 / 4	
EXPRODIM	3 / 4	2 / 4	3 / 4	2 / 4	2 / 4	2 / 4	2 / 4	2 / 4	1 / 4	
SERKONTEN S.A.U.	2 / 4	3 / 4	3 / 4	3 / 4	2 / 4	1 / 4	2 / 4	2 / 4	3 / 4	
CTL S.L.	0 / 4	1 / 4	3 / 4	3 / 4	2 / 4	3 / 4	2 / 4	2 / 4	3 / 4	
ANTICIMEX 3D	4 / 4	4 / 4	3 / 4	4 / 4	4 / 4	3 / 4	4 / 4	4 / 4	4 / 4	
ANDASUR	2 / 4	1 / 4	3 / 4	4 / 4	2 / 4	2 / 4	1 / 4	1 / 4	1 / 4	
AMIAB A.H.S.	0 / 4	2 / 4	3 / 4	3 / 4	1 / 4	2 / 4	1 / 4	1 / 4	3 / 4	
ARTE GESTION AMBIENTAL S.L.	2 / 4	1 / 4	3 / 4	4 / 4	2 / 4	3 / 4	1 / 4	3 / 4	3 / 4	

Licitante/Apartado	1.1	1.2	2.1	2.2	3	4	5	6	7	Total
<b>Puntos por apartado</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>45</b>
<b>Puntuación equivalente</b>										
DES RATIZACIONES PARQUE S.L.	1,25	5	3	3	3,5	2,5	1,25	1,5	1,5	<b>22,50</b>
DENFOR E.P.C.	5	7,5	3	2	5,25	2,5	2,5	2,25	2	<b>32,00</b>
EXPRODIM	3,75	5	3	2	3,5	2,5	2,5	1,5	0,5	<b>24,25</b>
SERKONTEN S.A.U.	2,5	7,5	3	3	3,5	1,25	2,5	1,5	1,5	<b>26,25</b>
CTL S.L.	0	2,5	3	3	3,5	3,75	2,5	1,5	1,5	<b>21,25</b>
ANTICIMEX 3D	5	10	3	4	7	3,75	5	3	2	<b>42,75</b>
ANDASUR	2,5	2,5	3	4	3,5	2,5	1,25	0,75	0,5	<b>20,50</b>
AMIAB A.H.S.	0	5	3	3	1,75	2,5	1,25	0,75	1,5	<b>18,75</b>
ARTE GESTION AMBIENTAL S.L.	2,5	2,5	3	4	3,5	3,75	1,25	2,25	1,5	<b>24,25</b>

Toledo, 5 de octubre de 2017

El Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente

Fdo.: Carlos Triviño Gallego



## **ANEXO**

### **INFORME JUSTIFICATIVO DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN ASIGNADA A LAS DISTINTAS OFERTAS PRESENTADAS**

#### **ASPECTOS GENERALES.**

Se han revisado las propuestas técnicas de nueve empresas licitantes, las cuales presentan documentación más o menos adaptada a las directrices establecidas en los pliegos.

Dada la diversidad y número de propuestas presentadas y en previsión de la dificultad de establecimiento de bases de cálculo para evaluar las diferentes ofertas, en aras de disponer de una mayor posibilidad de resolución en el análisis de las mismas, se ha escalonado la puntuación en cuatro intervalos marcados de 0 a 4, encajando la valoración de cada oferta en uno de los extremos de dichos intervalos, asignando porcentajes de 0% (0/4), 25% (1/4), 50% (2/4), 75% (3/4) o 100 % (4/4), que sirve de base porcentual para asignar la puntuación que corresponde aplicada a cada apartado.

#### **VALORACIÓN DE LOS DISTINTOS APARTADOS**

##### **Apartado 1.1.- Estudio de incidencia de plagas en Toledo. (5 puntos)**

Salvo excepciones, las empresas licitantes, presentan diagnósticos genéricos y escasamente personalizados a la situación de Toledo; en cualquier caso se han puntuado las propuestas que han incidido en la problemática general del municipio, aún desde planteamientos con poca o nula base empírica.

**DESRATIZACIONES PARQUE S.L.** Presenta un diagnóstico genérico basado en tres fases: Recogida información previa, Inspección y análisis de la situación desde un planteamiento teórico con expresión de lo que sería necesario realizar en cada una de las fases y los elementos auxiliares necesarios para conseguirlo. No expone un diagnóstico previo de la situación sino que propone un modelo para realizar inicialmente y actualizar anualmente, sobre las bases teóricas expuestas y particularizadas al municipio de Toledo.

**DENFOR E.P.C.** Desarrolla un diagnóstico extenso, riguroso, detallado y realizado sobre la base de la problemática real en Toledo, incluyendo descripción extensa de zonas, con expresión de resultados obtenidos en dicha evaluación.

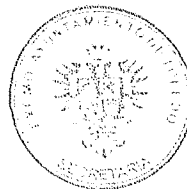
**EXPRODIM** Presenta un estudio de incidencia de plagas objeto del contrato, en Toledo basado, tanto en una inspección visual por zonas sectorizando cada una de ellas como en contactos con técnicos municipales, repaso de la recopilación de avisos y quejas e inspección visual en diferentes calles y zonas del municipio. Realiza una valoración sencilla y realista, sin detectar problemas específicos de visualización de individuos. Sobre la base de los avisos. Hace una estimación de la densidad de población potencial para cada una de las especies significativas, escalonando la misma en niveles que oscilan entre "muy alto" y "bajo", en función de los avistamientos y/o número de avisos. Extrae unas conclusiones concretas del diagnóstico, más o menos acertadas, fijando a continuación unos umbrales de tolerancia a conseguir en cada una de las especies diana.

**SERKONTEN S.A.U.** El estudio de incidencia de plagas en Toledo lo fundamenta en una inspección visual, en la experiencia acumulada en municipios similares, el conocimiento de la biología de las especies y datos municipales. El diagnóstico lo desarrollan específicamente por especies. Al respecto de la Periplaneta Americana fundamentan su diagnóstico sobre la base de los factores que propician su aparición, considerando la incidencia en las distintas épocas del año. Hace una evaluación completa real de una instalación, la Biblioteca del Polígono, por lo que se considera que la metodología seguida es muy adecuada, aunque el alcance al municipio es limitado. Se le escapan referencias a otros municipios, como Torrejón de Ardoz, lo cual descalifica parcialmente el argumento asociado.





**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**  
SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE  
ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

8 OCT. 2017

Toledo  
SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO LOCAL

Finaliza el diagnóstico con una exposición general muy pormenorizada de las características de cada especie diana pero totalmente teórica.

**CTL S.L.** Realiza un diagnóstico genérico, poco adaptado o personalizado a Toledo, remitiendo la presentación real del mismo al caso a la primera fase de actuación en el caso de resultar adjudicatario.

**ANTICIMEX 3D** Describe con precisión el municipio y la evaluación general del mismo en lo que a riesgos de plagas se refiere, basando su diagnóstico en la experiencia previa de la empresa local, así como en inspección específica realizada. Describe las escalas previstas de evaluación de infestación en función de monitoreo y trampeo. Describe la ciudad de Toledo y sus características esenciales en lo que a plagas se refiere, dando datos de distritos, sectores económicos, infraestructuras, resultando un buen diagnóstico de la situación basada en datos específicos sacados de las inspecciones visuales. Mezcla un buen planteamiento de diagnóstico basado en el conocimiento previo con muchos datos generales de los que se debería hacer.

**ANDASUR.** Incluye el diagnóstico en el Plan de Gestión de Plagas, contemplando las fases de recogida de información, inspección y análisis de la situación, con intención de seguimiento en el contexto de un Plan Integrado de Gestión de Plagas. Fundamenta las conclusiones en visita realizada a la ciudad con inspección visual y revisión del sistema de alcantarillado con revisión de 15 tapas repartidas por el municipio y visita somera a instalaciones municipales y oficinas. No extrae conclusiones específicas sino más bien generalidades mezcladas con aspectos concretos.

**AMIAB A.H.S.** Su oferta sólo contempla un diagnóstico genérico y escaso, sin personalización o referencias significativas a la ciudad de Toledo.

**ARTE GESTION AMBIENTAL S.L.**

Realiza un diagnóstico basado en una recogida en información en las dependencias municipales y en visitas "in situ", además de inspecciones realizadas en algunos de los lugares citados en el pliego. Incorpora mucha información genérica, con datos genéricos recogidos en la web y poca precisión en el diagnóstico, el cual realiza distrito por distrito. Se centra mucho en desinsectación, mosquitos y procesionaria.

**Apartado 1.2 : Protocolos de actuación propuestos (10 Puntos)**

La estrategia de control de las plagas urbanas comparte, desde las distintas perspectivas de los ofertantes, unos objetivos y planteamientos comunes definidos previamente en el Pliego de Condiciones: Control integrado, utilización de biocidas del menor riesgo ambiental posible y promoción de acciones preventivas, todo ello a un coste asumible pero ajustado a las necesidades. Se pretende conseguir un equilibrio entre eficacia de control a coste asumible con el mínimo impacto ambiental, por lo que la definición de estrategias que establezcan las directrices de las actuaciones a seguir se considera fundamental.

**DESRATIZACIONES PARQUE S.L.** Propone una metodología basada en norma UNE En 16636:2015, aunque no justifica certificación al respecto. Se aprecia indefinición en la oferta. Indicación de objetivos genéricos de control. No se introducen procedimientos de trabajo desarrollados ajustados a la estrategia propuesta Expone pautas de actuación. Se proponen sistemas de seguimiento y evaluación basados en acopio de información y modelos de encuestas de población, auditorías, informes de seguimiento, etc. No se concreta la información y propuesta en el ámbito de Toledo. Cronogramas y frecuencias ajustadas a pliego con determinadas mejoras en lo que a puntos de tratamiento se refiere pero con discrepancias en distintos puntos de la oferta en lo que a frecuencia se refiere.

**DENFOR E.P.C.:** Metodología basada en normas UNE 171210:2008 y UNE EN 16636:2015, aunque sin acreditar certificación. Se asume el cronograma y frecuencia del pliego con mejoras específicas y significativas en frecuencias y alcance de los mínimos establecidos, así como en los distintos ámbitos de actuación: alcantarillado, dependencias, arbolado y río. Propuesta completa de monitoreo y evaluación que incluye controles microbiológico de superficies



## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE  
ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE

y entornos en dependencias municipales y comedores escolares.. Remite enfoque de ciudad a la fase de diagnóstico. Objetivos de control basado en umbral de tolerancia.

**EXPRODIM:** Fundamenta su oferta en el desarrollo de un cronograma como el marcado en el Plan Básico de Control de Plagas definido en el Pliego de Condiciones Técnicas con ciertas mejoras en la frecuencia de las actuaciones, como desratización en alcantarillado, colegios o tratamientos larvicidas. Describe una metodología procedimental básica, así como un Sistema de seguimiento y evaluación basado en indicador "densidad de población" basado en el porcentaje de cebos consumidos respecto a los revisados. En la propuesta se incluyen modelos de procedimientos normalizados de trabajo propios. No establece metodología general ni objetivos de control a conseguir.

**SERKONTEN S.A.U.** Propone una metodología basada en prevención, la concienciación ciudadana y los tratamientos propiamente dichos. En el diseño del Plan de Control tienen protagonismo las medidas de control no químicas. Al respecto del control en edificios y dependencias remite actuaciones a las directrices de la norma UNE EN 16636, aunque no justifica certificación alguna al respecto. Propone un sistema de índices de densidad de plaga, para roedores como % de puntos de control con problemas, nº de ejemplares avistados en desinsectación, etc. En desinfección incluye la realización de analíticas en areneros infantiles. Desarrolla muy extensamente los tratamientos de desinsectación control de mosquitos. Al respecto del cronograma propuesto y frecuencia a aplicar, se ajusta al Pliego pero con mejoras en tratamientos contra mosquitos. En red de alcantarillado utiliza 600 pozos de control. Sectorización del municipio.

**CTL S.L.:** Presenta una oferta con una metodología desglosada por ámbitos de actuación: Red de alcantarillado, edificios públicos, mosquitos, procesionaria, por lo que es complicado extraer una visión de conjunto de la propuesta técnica. Plantean una zonificación por distritos administrativos de la ciudad. Presenta un sistema de evaluación muy poco desarrollado. Indica una metodología convencional descriptiva de procedimientos. Ofrece determinadas mejoras operativas como levantador de tapas magnético. Justifica la gama de productos a emplear dentro del apartado operativo. En general la oferta *se considera* es poco precisa. Cronograma y frecuencia ajustado a pliego.

**ANTICIMEX 3D.** Presentación de objetivos. Estrategias y Protocolos basados en UNE EN 16636, pero sin presentar certificación al respecto. Presenta certificación, aunque no en vigor de norma UNE 171210:2008. Describe protocolos de actuación concretos. Propone sistema de evaluación mediante indicadores específicos. Sectorización del municipio en zonas de control. Cronogramas y frecuencias ajustados a pliego en lo que a desratización y desinsectación se refiere, y con mejoras claras en tratamientos contra mosquitos y orugas.

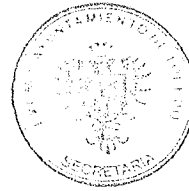
**ANDASUR:** La oferta presentada describe una metodología muy general y descriptiva si profundizar en mecanismos de ejecución. Presenta una propuesta de sectorización del municipio aunque no establece el criterio elegido o los objetivos que se persigue. Protocolos de actuación generales con cronogramas y frecuencias ajustadas a Pliego. No se define el alcance de los puntos de control ni el sistema de seguimiento y evaluación salvo una ligera referencia descriptiva. (1/4)

**AMIAB A.H.S.:** Propone una metodología basa en norma UNE 171210 pero sin concretar una certificación al respecto que garantice su aplicabilidad. Aporta modelos de partes de cada una de las fases de trabajo, iniciadas en el diagnóstico, aunque los modelos propuestos se centran esencialmente en interiores. Propone procedimientos de actuación contemplando la problemática específica, especialmente en desinsectación. No aporta criterios de sistemas de seguimiento y evaluación más allá del análisis estadístico de los datos. No presenta objetivos de control claros sino diferidos a las estrategias generales de un Plan Integrado de control de Plagas. Se ajusta al pliego en lo que a cronograma y frecuencia de actuaciones se refiere pues no presenta alternativa alguna al mismo.

**ARTE GESTION AMBIENTAL S.L.** Presenta una propuesta de forma muy general y teórica, con indicaciones generalistas y un ajuste al pliego en lo que a cronograma y frecuencias se refiere. Ajusta unos protocolos básicos de dónde, cómo, cuándo y cuánto en lo que a productos biocidas a aplicar pero sin indicación clara de estrategias y objetivos. No hay referencias a la particularización del programa de actuación a las singularidades de Toledo y no



**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**  
SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE  
**ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE**



DELEGACIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

18 OCT. 2017

Toledo  
SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO  
*[Firma]*

se han encontrado sistemas de seguimiento y evaluación de resultados. Ofrece unas mejoras específicas con la instalación de 8 trampas y captura de roedores.

**Apartado nº 2.1- Medios Materiales (4 Puntos)**

Todas las ofertas contemplan una dotación de medios suficientes y semejantes para la ejecución técnica de los trabajos, aunque sin diferenciación clara entre los recursos materiales exclusivos y los recursos materiales generales de que dispone la empresa en su ámbito de actuación general.

Todas las ofertas contemplan la utilización de equipos similares de aplicación, de diagnóstico, vehículos, equipos de Protección Individual, útiles y herramientas, valorándose este apartado con la misma puntuación para todas las ofertas.

**Apartado nº 2.2- Medios personales (4 Puntos)**

Se considera que todas las ofertas proponen una dotación de medios personales suficiente y semejante en lo que a dedicación específica al contrato se refiere, diferenciándose esencialmente unas de otras en el Organigrama general de la empresa, aspecto valorado favorablemente en cuanto a su potencial técnico se refiere. Se consideran justificados para la ejecución del contrato organigramas sencillos siempre que se vinculen con un mayor grado de exclusividad al contrato de Toledo, pero, al igual que en los recursos materiales, no se encuentra una diferenciación clara entre los recursos exclusivos y los recursos generales de que dispone la empresa en su ámbito de actuación general.

**DESRATIZACIONES PARQUE S.L.** Sobre un organigrama empresarial que incluye 5 titulados superiores, oferta para este contrato 2 aplicadores con nivel cualificado y dos de refuerzo si fuera necesario. Se incluye la figura de Responsable técnico de Servicios, Supervisor en cargado y coordinador. Se considera justificado y suficiente.

**DENFOR E.P.C.** Incluye en su propuesta para el servicio de Toledo Un director técnico licenciado en veterinaria con cualificación profesional máxima, Un responsable del área de Servicios con cualificación profesional de amplio espectro y amplia, tres aplicadores, sobre la base de un organigrama empresarial que incluye departamento de administración. Se considera justificado el apartado.

**EXPRODIM** Sobre un organigrama fundamentado en tres figuras gestoras, director general, responsable técnico y administración, remite oferta para el contrato con inclusión de 10 técnicos aplicadores y una Directora Técnica licenciada en biología. Se considera justificado el apartado.

**SERKONTEN S.A.U.** En su propuesta se pone a disposición del contrato como personal técnico a un responsable del Servicio, biólogo, con dos técnicos de soporte de la empresa bióloga y veterinaria. Se adscriben 8 técnicos aplicadores dependientes de la Delegación de Madrid y uno de ellos específicamente para Toledo. Incorpora parcialmente personal general de la plantilla de empresa, equipo directivo y mandos intermedios, con adscripción parcial. Se considera que justificada y suficiente la propuesta de personal.

**CTL S.L.** Descontando las referencias permanentes a San Fernando de Henares en la Oferta, plantea una disponibilidad básica para el contrato con 2 equipos de dos aplicadores cada uno, así como un equipo de refuerzo de otras dos personas, con la contribución de un director técnico y un coordinador de campaña. En la oferta no se matiza con claridad la contribución al contrato del "staff" técnico de la empresa, aunque se considera justificado y suficiente.

**ANTICIMEX 3D** Presenta un Organigrama de empresa con una delegación en Toledo formada por dos biólogos en calidad de Gerente y Gerente Técnico, una Responsable de Atención al Cliente y 7 aplicadores, además de la estructura empresarial disponible en el ámbito de Madrid y Castilla la Mancha con indicación de número de horas de dedicación específicas al contrato de Toledo. Se considera ampliamente justificado y suficiente.



## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE  
ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE

**ANDASUR.** En su oferta figura un organigrama de empresa en el que no se indican las titulaciones específicas sino las funciones generales, aunque declara la disposición de 6 titulados superiores del Área Técnico-Sanitaria. Remite el contrato a 1 Responsable Técnico, Biólogo con acreditación de aplicador nivel cualificado, y diez 10 aplicadores cualificación nivel 2 2 técnicos de asignación directa y 8 de apoyo en campañas. Se considera ampliamente justificado y suficiente el apartado valorado.

**AMIAB A.H.S.** Organigrama de la empresa con 7 titulados superiores, 4 de ellos del área higiénico-sanitaria. El Organigrama abarca Responsable área higiénico-sanitaria, Responsable técnico de Servicios Biocidas, Jefe de Laboratorio, Coordinador técnico de Servicios Biocidas, responsable de TIC, Responsable de Prevención. Oferta 5 aplicadores cualificados con determinación de alcance y sin determinar adscripción específica. Presenta un buen planteamiento de seguridad laboral con indicación de "epis" y protocolos de seguridad. Se justifica y se considera suficiente.

**ARTE GESTION AMBIENTAL S.L.** Organigrama complejo de la empresa con 9 titulados superiores, 4 de ellos del área higiénico-sanitaria. Presenta una adscripción específica al contrato de un coordinador de actividades que velaría por el cumplimiento del programa, una coordinadora del Servicio que informaría del estado del proceso y un responsable técnico con seis aplicadores más un potencial refuerzo de dos aplicadores más. Se considera una dotación ampliamente justificada y suficiente.

### **Apartado 3: Biocidas a emplear (7 puntos)**

Todos los licitantes ofrecen de base productos biocidas y productos fitosanitarios registrados por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, siendo general la presentación de las fichas de seguridad y de registro de los productos propuestos. Los principios activos son similares en todas las ofertas siendo valorable especialmente la formulación en aras de una mayor eficacia.

La clasificación de los productos empleados es de "nocivo" y, salvo excepciones, "no tóxico".

Todos proponen el uso de rodenticidas de segunda generación con formulaciones específicas en bloque o pasta y propuestas de rotación para evitar resistencias. Como insecticidas se proponen esencialmente piretroides en distintas formulaciones con algunas de las excepciones que la normativa permite en determinados usos para otras familias de productos como Organofosforados o Carbamatos. Los larvicidas elegidos por los licitantes tienen el *Bacillus Thuringiensis* como principio activo esencial. Se proponen sales de amonio cuaternarias como desinfectantes en dependencias y vehículos.

Sobre la base de esos mínimos comunes, generalmente expresados en las ofertas. Se valora **especialmente** la expresión de criterios de selección de productos y umbrales de elección entre una u otra opción de principio activo o de formulación, así como las propuestas de técnicas alternativas.

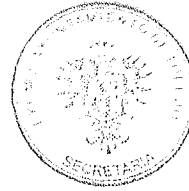
**DES RATIZACIONES PARQUE S.L.** En el marco general que se ha explicado anteriormente, plantea una oferta con criterios generales de selección de biocidas muy teóricas sin matizaciones de alternativas o criterios de rotación o elección de formulaciones de forma concreta.

**DENFOR E.P.C.** Establece un "umbral de tolerancia" de individuos de la especie a controlar decantándose de forma expresa por determinados principios activos justificando suficientemente su elección. Propone la disposición de un mapa de riesgo como elemento modulador de seguimiento de eficacia de los productos de tratamiento utilizados.

**EXPRODIM.-** Aporta una extensa documentación técnica de los productos a emplear, así como una descripción precisa de las alternativas elegidas para cada uno de los ámbitos de tratamiento. No aporta datos significativos de estrategia de selección y control de biocidas propuestos para cada plaga, así como las alternativas de rotación, formulación y cambios en función de la evaluación de los resultados obtenidos o cambios circunstanciales previsibles.



**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**  
SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE  
ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

18 OCT. 2017

Toledo  
SECRETARIO GENERAL  
GOBIERNO,  
*[Firma]*

Edo.: Jerónimo Martínez García

**SERKONTEN S.A.U.:** Aporta una extensa documentación técnica de los productos a emplear, así como una descripción precisa de las alternativa elegidas para cada uno de los ámbitos de tratamiento. Contempla el uso de productos y sistemas libres de biocidas, fundamentalmente trampas de monitorización o elementos de diagnóstico basados en magnitudes físicas. Aporta un estudio de cantidades de referencia a emplear en las distintas operaciones y campañas.

**CTL S.L.** Tal como se ha indicado en apartados anteriores, plantea una oferta desglosada en los distintos entornos de tratamiento contemplados: alcantarillado, edificios e instalaciones y espacios verdes y exteriores. En lo que respecta a productos biocidas a emplear, participa de los criterios generales apuntados, decantándose de manera clara por determinados productos para los distintos ámbitos generales de tratamiento descritos. Introduce aspectos de mejora como son la posibilidad de uso de pinturas insecticidas en alcantarillado, pero sin desarrollar claramente las condiciones o criterios de uso. Contempla tratamientos en arquetas de la red semafórica.

**ANTICIMEX 3D:** Introduce criterios de ecodiseño en la elección de los biocidas a emplear. Introduce la mejora de empleo de trampas mecánicas "smart" en alcantarillado con alcance muy limitado pero que sirve de indicador de métodos no químicos. Presenta un estudio de costes y cantidades previstas a aplicar en contrato que suponen una buena referencia de evaluación.

**ANDASUR.** Presenta un documento exclusivo de compendio de documentación de fichas de seguridad y registros preceptivos de los productos susceptibles de ser empleados, realizando una descripción suficiente pero escasa y básica de los productos esenciales que utilizará en el servicio, entre los que se incluye pintura insecticida ecológica para su uso en alcantarillado, aunque sin precisar condiciones e alcance de dicha aplicación.

**AMIAB A.H.S.** Limita la oferta a la disposición de la relación de productos de uso potenciales en los distintos ámbitos del contrato, así como las fichas de seguridad y registro legal de los mismos.

**ARTE GESTION AMBIENTAL S.L.** Al igual que el resto de los licitantes, su oferta participa de los aspectos generales señalados. Introduce criterios de "Ecodiseño" para la selección de biocidas, pero no concreta los criterios de alternancia, cambio o rotación de productos en aras a conseguir una eficacia continuada de los tratamientos.

**Apartado 4: Recursos informáticos de gestión del contrato (5 puntos).**

Se valoran las características de la aplicación o aplicaciones informáticas de gestión a utilizar en el desarrollo del contrato, con descripción razonada de su funcionamiento. Las aplicaciones citadas deberán estar operativas desde el inicio del contrato, valorándose además su compatibilidad con las plataformas "Smart Cities". Se valoran en este apartado los recursos técnicos de geolocalización de actuaciones a emplear.

Prácticamente todas las ofertas contemplan la captura de datos de las distintas actuaciones a través de dispositivos móviles con los que se dotan a los operarios. Dichos datos son integrados en sistemas centrales, aplicaciones o programas que procesa la información y elabora las tablas, informes, gráficos etc., los cuales generalmente, son ofrecidos al Ayuntamiento que, en algunas propuestas, puede acceder al sistema con clave de usuario. Sobre esta base de oferta común, se matizan al alza o a la baja las puntuaciones. Se valora favorablemente la expresa disponibilidad final de los archivos de datos por parte del Ayuntamiento al finalizar el contrato.

**DESRATIZACIONES PARQUE S.L.:** Ofrece una aplicación informática para gestión on-line del servicio 24 horas al día con acceso directo e individualizado con clave de usuario y acceso general a toda la información disponible. Dicho programa permite cargar solicitudes y avisos georreferenciando los mismos. No se deducen integraciones o compatibilidades en aplicaciones municipales.

**DENFOR E.P.C.** Su oferta incluye un sistema de gestión informatizado de desarrollo propio basado en localización GPS con centralización de datos y gestión y desarrollo de los mismos. Se describen ampliamente sus posibilidades



## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

### ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE

de generación de informes y elaborador de estadísticas. No contempla acceso cliente ni integración municipal de datos.

**EXPRODIM:** Propone una aplicación de “consulta web” que centraliza avisos, tratamientos, centros, puntos de alcantarillado, etc., disponiendo de localizador geográfico. Se accede con usuario y contraseña disponible para técnico municipal. No genera informes sino listados de campos de datos incorporados. No aporta información sobre integrabilidad en infraestructura informática municipal. Oferta gestión de plataforma “Mosquito alert” .Aporta manual completo de potencialidad de uso de la plataforma web.

**SERKONTEN S.A.U.:** Disposición de una Plataforma digital para finales de 2017. Equipos con PDA. Reporte de actividad mensual a remitir en el Ayuntamiento. Aporta información escasa de la plataforma base del sistema de gestión.

**CTL S.L.** Ofrece un Sistema de Gestión informatizado como “servicio web” con distintas aplicaciones como descargar informes, documentos, acreditaciones, registros o fichas de todo tipo, etc. Incorpora informes de actuaciones y seguimiento, así como un sistema de atención ciudadana. Utiliza un “GIS” dotando a operarios de Tablet con georreferenciación de actuaciones e integración de datos en la aplicación. Se aporta documentación gráfica de pantallas de la aplicación. Entrada como usuario a las distintas opciones de la aplicación.

**ANTICIMEX 3D:** La oferta contempla dotación de “Tablet a todos los operarios y aplicadores para la incorporación y centralización de datos de todas las actuaciones. Ofrece un servicio “web” con área de clientes con acceso por clave de usuario y código, en la que se puede disponer de la información esencial de los distintos partes y certificados de tratamiento, entre otra información. No se aporta información sobre la posible compatibilidad de integración de datos en infraestructura informática municipal

**ANDASUR.-** Se ofertan herramientas de gestión informatizada que incluyen el empleo de S.I.G., que permiten el control de los trabajos en tiempo real y cuya información se ofrece al Ayuntamiento. No se abunda en la documentación en las prestaciones de la aplicación, potencial de uso, aplicaciones prácticas ni compatibilidad con infraestructura informática municipal. No se determina el nivel de discrecionalidad de uso de la herramienta por parte del Ayuntamiento.

**AMIAB A.H.S.** La oferta incorpora la dotación de elementos periféricos tipo “tablet” a los operarios y aplicadores que alimenta un software específico de control de plagas del que se describen superficialmente sus características y al que se tendrá acceso a través de una clave de usuario. Se oferta una formación inicial de los técnicos municipales responsables del contrato por parte de la empresa. Se dota a todos los vehículos con GPS.

**ARTE GESTION AMBIENTAL S.L.** Oferta la disposición de sistema de gestión de la Información integrado en un “ERP NAV” que diseña y emplea herramientas informáticas específicas. Formación específica a técnicos municipales. Datos recuperables por el Ayuntamiento al finalizar el contrato. La herramienta provee de seguimiento, actualización de información, informes de seguimiento, acceso a estadísticas. Acceso a partir de un portal cliente.

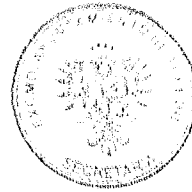
#### **Apartado 5: Plan de información y comunicación con el Ayuntamiento (5 puntos).**

Este apartado valora el establecimiento y diseño de los sistemas de seguimiento y evaluación que sirvan de control de los tratamientos realizados, así como las propuestas específicas de remisión periódica a los Servicios Técnicos Municipales por parte del adjudicatario, de información de actuaciones, resultados, tendencias y estudios de situación, sobre la base de los mínimos establecidos al respecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora en la propuesta la personalización de la comunicación, ya que la fuente de información deriva de los sistemas informáticos dispuestos.

**DESRATIZACIONES PARQUE S.L.:** La oferta no explicita una propuesta específica de comunicación con el Ayuntamiento, basando la comunicación con el Ayuntamiento en una serie de reuniones entre coordinador de servicio con técnicos municipales en las que se realizarían recuento y revisión de avisos, encuestas de satisfacción



**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**  
SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE  
**ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE**



EXHIBICIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

18 OCT. 2017

TOLEDO  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

de población, mapas de riesgo e informes de seguimiento, aunque sin cuantificar. Aporta modelos de encuesta a población y de auditorías.

**DENFOR E.P.C.** Centraliza la comunicación con el Ayuntamiento en la potencialidad que le ofrece la aplicación informática y la remisión telemática de informes, estadísticas y partes. Propone cuenta de correo específica y localización permanente de técnicos y aplicadores por vía móvil. Utiliza sistema de indicadores de evolución e informe específico de satisfacción, pero sin desarrollar apartado específico.

**EXPRODIM:** Aporta apartado específico aunque poco desarrollado con una serie de compromisos concretos de información relativa a la evaluación técnica del programa, e incidencias materializada en informes de frecuencia mensual. Sistema elemental de indicadores y sistema de autoevaluación con encuestas de satisfacción realizadas sobre el 10% de los usuarios de avisos. Proponen información sobre evaluación y seguimiento de efectos secundarios colaterales. Cronograma de informes mensuales, trimestrales y memoria anual que sirva de base para la planificación del siguiente ejercicio. Toda la información vinculada con la comunicación municipal se centraliza en la aplicación informática. Sugiere mecanismos de coordinación con otras concejalías y áreas para mejora de aspectos colaterales. Ofrece mecanismos varios de comunicación: teléfono, web, Facebook. Indica modelos de partes e informes.

**SERKONTEN S.A.U.:** Fundamenta la oferta esencialmente en la disposición de informes técnicos: mensuales, anuales y ocasionales o puntuales, y reuniones de seguimiento trimestrales. Incluye la remisión diaria de certificados de tratamiento oficiales y documentación gráfica de la localización de trabajos. Propone la inclusión de sistema de evaluación con utilización de indicadores de calidad diferentes y tratamiento gráfico de evolución de los mismos.

**CTL S.L.** Su propuesta incluye distintos sistemas o vías de comunicación: Con administrativo, con Director Técnico, con Coordinador de zona, abierta 24 horas al día, con equipo de control de alcantarillado, con servicio de control de mosquitos...Entrelaza la oferta con sistema de entrada de aviso que inicia con un registro directo por parte de usuario municipal en la aplicación web, la cual proporciona informes y consultas de seguimiento, mapas sanitarios, etc.

**ANTICIMEX 3D:** Se oferta un interlocutor con el Ayuntamiento en la figura del Gerente del contrato responsable técnico local con comunicación por correo electrónico y teléfono. Expone en la oferta la elaboración de un "Plan de contingencias" con programas de respaldo de actuaciones y de emergencia, sobre la base del umbral de tolerancia como criterio de elección de los tiempos de respuesta de actuación. Propone y desarrolla ampliamente un sistema de indicadores de evaluación basados en distintos aspectos del nivel de cumplimiento de los objetivos del pliego, como en la actividad de las distintas plagas. Los valores obtenidos y su evolución se trasladan a informes, los cuales se integran en diferentes modelos y frecuencias con los que se confecciona una memoria anual de gestión.

**ANDASUR:** Se propone un modelo en el que todas las actuaciones quedan registradas en partes de trabajo con diagnosis previa y certificados de tratamiento formales, datos que se integran en informes mensuales a remitir al Ayuntamiento. La integración e información suministrada emana de la herramienta informática específica. No se alude a interpretación de resultados, análisis de tendencias y estudios de situación, ni a las posibilidades de integración de datos.

**AMIAB A.H.S.:** Expone un sistema de control de la calidad de los Servicios basado en comprobaciones rutinarias, Inspecciones internas y control de reclamaciones, apoyados en las auditorías y comprobaciones externas de los Sistemas de Calidad comprometidos. La oferta no contempla desarrollo específico alguno en este apartado de comunicación con el Ayuntamiento, salvo los datos aportados por el software específico de gestión de plagas.

**ARTE GESTION AMBIENTAL S.L.** Propone una comunicación basada en reuniones periódicas con técnicos municipales, así como informes basados en los datos gestionados por el sistema informático. Propone comunicación con Ayuntamiento por las vías convencionales, teléfono, móvil, fax, correo electrónico, whatsapp. No desarrolla sistema de indicadores.



**Apartado 6: Plan de comunicación y avisos (3 Puntos)**

La gestión de los avisos de plagas recibidos se considera uno de los aspectos más sensibles en relación con la percepción de la eficacia en la prestación del Servicio por parte de los vecinos, ya que es el sistema de avisos el eje sobre el que pivota el "afino" del Plan Básico de Control de Plagas elaborado.

Se valoran en este apartado, esencialmente, tal como señala el Pliego, la propuesta de relación entre empresa y vecinos, fundamentalmente en lo que a gestión de avisos se refiere, valorándose positivamente en este apartado el compromiso de desarrollo de campañas de comunicación y concienciación que permitan dar conocimiento y criterio a los vecinos en aras a una mayor eficacia y economía en los tratamientos con el consecuente beneficio ambiental.

El notable protagonismo que ha cobrado este aspecto del Servicio centrado en los avisos ciudadanos en los últimos años, paralelamente al aumento de las vías de comunicación social y acceso a la Administración, puede contraponerse con el enfoque preventivo y de trabajo planificado y sistemático que en la acción de control debe prevalecer, por lo que se considera importante valorar la comunicación con los vecinos para resolver una actuación de alerta puntual pero sin sobrecargar innecesariamente el medio de biocidas.

**DESRAZATIZACIONES PARQUE:** No propone un Plan de gestión y comunicación y avisos, remitiendo la propuesta a las posibilidades que ofrece el Sistema informático de gestión, el cual incorpora una entrada específica con modelo de parte. Al respecto de la trazabilidad de los avisos, también se remite al sistema informático de gestión. Describe y se compromete a una campaña de comunicación con edición de 500 posters y 3000 ejemplares de manual informativo sobre plagas, sobre los que aporta modelos.

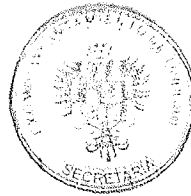
**DENFOR EPC:** No describe un mecanismo de gestión de avisos y remite la misma al Sistema informático de gestión. No obstante contempla un cuestionario de validación de las actuaciones o de conformidad con el servicio prestado con la contribución del reclamante. Oferta y se compromete a una completa campaña de sensibilización y comunicación integrada por 60.000 folletos dirigidos a población, industrias, establecimientos y profesionales, certamen escolar en tres franjas de edad, programa específico de implicación a vecinos y mayores, así como difusión en prensa de las actuaciones realizadas.

**EXPRODIM:** Propone un mecanismo claro y sencillo de avisos recogidos en el Ayuntamiento o canales municipales, notificándose a la empresa por correo electrónico con un formulario de datos básicos. Emplea como recursos de comunicación básicos el correo electrónico y el teléfono, así como una herramienta informática de gestión, la cual aporta la trazabilidad de las actuaciones mediante la elaboración de informes específicos de cada actuación. No describe ni compromete campaña alguna de comunicación y sensibilización.

**CTL:** No contempla ni describe propuesta específica de comunicación ciudadana, centrando su oferta en las posibilidades que ofrece al respecto el recurso informático aportado. Refiere las actuaciones sobre la incidencia la cual entra en el sistema a través de claves de cliente del servicio WEB, solicitud de servicios con formulario básico y envío a la empresa, la cual se pone en contacto telefónico con el denunciante. Deja abierta la posibilidad de otros mecanismos tecnológicos de entrada de información. La trazabilidad de las actuaciones queda también delegada a los informes de estado proporcionados por la web. No describe campañas de comunicación o sensibilización ciudadana, aunque se remite a su presencia en las redes sociales.

**ANTICIMEX:** Declara atención de avisos en los plazos del pliego, y describe un sistema de gestión de avisos proponiendo varias entradas: particular y Ayuntamiento, telefónica o correo electrónico, recogiendo un formulario de datos esenciales. Establece una secuencia que parte de la figura de un responsable de atención al cliente, pasando a equipo técnico aplicador, contacto telefónico con vecino, atención del aviso, propuesta de medidas correctoras y registro informatizado de datos. Utiliza esencialmente el potencial de plataforma web en la gestión, a la que





3 OCT. 2017

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO,  
*[Firma]*

incorpora todos los datos de las actuaciones seguidas. La trazabilidad de las actuaciones se obtiene con certificado específico del que presenta modelo y contenido. Describe y compromete campañas de concienciación y sensibilización: 4 notas de prensa al año, 1 charla anual de concienciación de 4 horas de duración, elaboración y edición de folleto y carteles, Creación de perfil de Facebook, Uso de plataforma digital.

**ANDASUR:** Se remite al ofrecimiento de un teléfono de atención 24 horas para ciudadanos y las posibilidades del Sistema Informático de Gestión (IGEO ERP), al cual no se accede directamente sino que la empresa difiere la información que almacena. No contempla campaña alguna de concienciación, sensibilización o información.

**AMIAB:** No presenta o describe un proyecto claro de gestión de comunicación ciudadana. Se remite a una campaña de divulgación universal con folletos, guías, sesiones, pero sin definir ni comprometer. El control de avisos lo desarrolla mediante la emisión de partes de trabajo y a la utilización del "software de control de plagas" al que se accedería a través de plataforma con clave de usuario y de la que se obtendría toda la información de avisos atendidos y certificados de tratamiento.

**ARTE Y GESTIÓN AMBIENTAL:** Ofrece varias alternativas de entrada: Línea 900 de 7 a 19 horas, correo electrónico, whatsapp. Distingue horario de atención normal, de lunes a viernes, y de urgencia, 24 horas todos los días. Utiliza un formulario web de captación de datos incluido en el portal municipal, al que pueden acceder ciudadanos, responsables del servicio o responsables de Centros, aunque no hay propuesta de trazabilidad o seguimiento. Ofrece y compromete campañas de sensibilización: 10.000 folletos, charlas informativas a discreción, 12 unidades de promoción en redes sociales.

#### **Apartado 7: Gestión del impacto ambiental (2 puntos)**

Se valora favorablemente la disposición de sistemas, planes, o programas de gestión ambiental del impacto de los tratamientos y residuos generados. Se priman sistemas certificados según norma 14:001, así como registro EMAS, considerándose que la disposición de ambos registros o certificaciones garantiza el desarrollo y trazabilidad de una gestión ambiental adecuada. Se consideran y puntúa favorablemente la disposición y desarrollo de sistemas de gestión propios no certificados por norma alguna si están adecuadamente documentados.

**DESRAZIZACIONES PARQUE S.L.:** Justifica certificación ISO 14.001:2015; ISO 9001:2015, UNE 16.636:2015., pero no acredita. Presenta contrato de gestión de residuos con empresa acreditada. No aporta nº registro de productor residuos peligrosos.

**DENFOR E.P.C.:** Justifica certificación ISO 14.001:2004, ISO 9.001:2008, Registro EMAS de Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Ambiental. Contempla una estrategia de gestión del servicio basada en acciones de monitorización para minimizar manejo y empleo de productos. Aporta Registro de pequeño productor de residuos y Autorización de vertido de aguas residuales a la red de alcantarillado. Declara descarte de empleo de productos tóxicos o muy tóxicos.

**EXPRODIM:** No aporta sistemas de gestión certificados. El sistema de gestión que sigue deriva se las obligaciones de su condición de productor de residuos peligrosos y las obligaciones que implica. Contempla el tener en cuenta el aspecto ambiental entre las prioridades de los protocolos de actuación, con la elección de biocidas y tipos de envase de menor impacto, así como del cumplimiento de los plazos de seguridad. Manifiesta interés en minimizar por efectos secundarios colaterales, como malos olores, presencia de roedores muertos, afección a especies no diana, etc.

**SERKONTEN S.A.U.** Trabajos encaminados al control y no al exterminio, rigiéndose por el principio de "mínima intervención con biocidas químicos", siguiendo estrategias de prevención y control, sin intervenir si se pueden producir más daños de los que se pueden admitir. Justifica certificación ISO 14.001 actualizada e ISO 9001.



**AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**  
SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE  
**ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**CTL S.L.** Acreditan certificación ISO 14.001 e ISO 9001 vigentes, así como Registro de pequeño productor de residuos peligrosos. La oferta alude a la presentación de un Plan de Minimización de Residuos en 2001 sin concreción de su desarrollo o aplicación actual. Presenta Contrato con gestor autorizado.

**ANTICIMEX 3D.** Acredita certificación ISO 14.001. La oferta contempla alusiones a un Manual de calidad y Medio Ambiente de Anticimex 3D. Utiliza indicadores medioambientales. Amplía la Política ambiental a proveedores en materia de residuos, envases y homologaciones. La oferta desglosa las principales actuaciones de la política de gestión en materia de residuos, recogida de restos animales, fichas, vehículos.

**ANDASUR.-** La oferta no contempla ningún compromiso significativo distinto de la gestión de residuos peligrosos. No desarrolla explicación de existencia de mecanismos específicos de gestión ambiental diferenciada. Propugna el uso de productos de baja toxicidad y máxima eficacia, insistiendo en el diagnóstico como elemento minimizador de impacto. Expone una serie de medidas en caso de intoxicación pero como protocolo genérico de manual de prevención sin connotaciones de gestión ambiental.

**AMIAB A.H.S.** Manifiesta acreditación ISO 14.001:2004 e ISO 9.001:2000 aunque con certificados no explícitos. La propuesta se centra en este apartado en describir los códigos LER de los residuos generados por la actividad. Presenta Registro como pequeño productor de residuos peligrosos. Seguro de responsabilidad civil por importe de 3.000.000 €. Aporta mejoras específicas en materia de cálculo de residuos retirados, retirada de cadáveres, de excrementos, lavado de alcantarillas

**ARTE GESTION AMBIENTAL S.L.** Acreditan certificaciones vigentes ISO 9001, ISO 14001. Y UNE EN ISO 171210:2008, aunque este último pendiente de renovación en 2017, sin desarrollo específico de este apartado más allá de la declaración de políticas genéricas de gestión.

Toledo, 5 de octubre de 2017

El Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente

Fdo.: Carlos Triviño Gallego

DESRATIZACIONES

PARQUE, S. L.

DESINFECCIONES Y  
DESINSECTACIONES

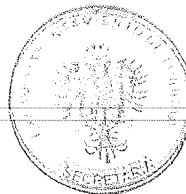
AVDA. FUENLABRADA, 123  
TELÉFONO: 91 693 97 08  
LEGANÉS (MADRID)

ANEXO II

Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

ATENCIÓN: Para hacer constar que el  
presente documento es reproducción fiel del  
original

8 OCT. 2017



Toledo  
SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO



Fdo.: Jerónimo Martínez García

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA / CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS.

Don Manuel Parque Pérez mayor de edad, vecino de Leganés, con domicilio en calle Jiménez de Asua, nº 2, titular del DNI nº 28394409-N, en nombre propio o en representación de Desratizaciones Parque S.L., con domicilio en Avda. de Fuenlabrada nº123 conforme acredita con Poder Bastante, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN EN TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

#### A1 PRECIO:

- Desratización en el alcantarillado público

PRINCIPAL: Veintitrés mil cuatrocientos (23.400.-€) EUROS

IVA 10%: Dos mil trescientos cuarenta (2.340.-€) EUROS

- TOTAL: Veinticinco mil setecientos cuarenta (25.740.-€) EUROS

- Resto de operaciones

PRINCIPAL: Cincuenta y cuatro mil seiscientos (54.600.-€) EUROS

IVA 10%: Once mil cuatrocientos sesenta y seis (11.466.-€) EUROS

- TOTAL: Sesenta y seis mil sesenta y seis (66.066.-€) EUROS

**TOTAL: Noventa y un mil ochocientos seis (91.806.-€) EUROS**

#### A2 COMPROMISO PRONTITUD EN ATENCIÓN DE AVISOS

Y con el compromiso de atender los avisos o incidencias que se me comuniquen, en un plazo no superior a:

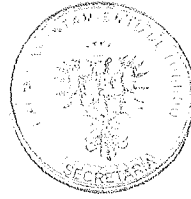
12 HORAS

Leganés, 12 de Julio de 2017

DESRATIZACIONES  
PARQUE, S.L.  
C.I.F.: B-28594744  
Avenida Fuenlabrada, 123  
28912 LEGANÉS (Madrid)  
Tels.: 91 693 97 08 / 91 693 97 09  
Fax: 91 694 49 44

Fdo.: Manuel Parque Pérez

EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.



EXCMA. Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

18 OCT. 2017

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Don **LUIS MUÑOZ PATTIER**, mayor de edad, vecino, a estos efectos, de Alcorcón (Madrid), con domicilio en c/. Valdemorillo n.º 14, titular del DNI nº 00676538Q expedido con fecha 1 de julio de 2008, en representación de la Entidad **DENFOR-E.P.C., S.L.**, con domicilio en Alcorcón Madrid), c/. Valdemorillo n.º 14 CIF n.º B45250305, (conforme acreditado con Poder Bastante), enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN EN TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnica, en el siguiente:

**A1 PRECIO:**

- Desratización en alcantarillado público  
PRINCIPAL: VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS EUROS (//22.200,00//€).  
IVA 10 % DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (//2.220,00//€).
  
- Resto operaciones  
PRINCIPAL: CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (//51.900,00//€).  
IVA 21 % DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (//10.899,00//€).
  
- **TOTAL; CIENTO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS (//107.199,00//€).**

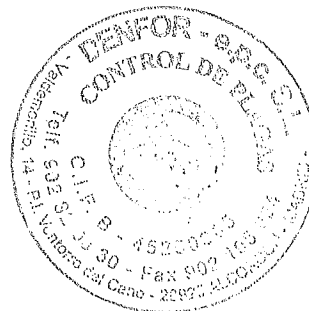
**A2 COMPROMISO EN PRONTITUD EN ATENCIÓN DE AVISOS:**

y con el compromiso de atender los avisos o incidencias que se me comuniquen, en un plazo no superior a:

**12 HORAS**

En Alcorcón (Madrid), a catorce de julio de dos mil diecisiete.

Fdo.- Luis Muñoz Pattier



**EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA / CRITERIO MATEMATICOS / AUTOMATICOS

Don Miguel Ángel Gonzalo Vidal, mayor de edad vecino de Talavera de la Reina, con domicilio en C/ Enramada, 7-4º A, titular del D.N.I. 4.140.772-J, en representación de EXPRODIM S.L., con CIF B45052552, con domicilio en Avd. Pio XII, 68-1º Izq., de Talavera de la Reina, (conforme acreditado con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESRATONIZACION EN TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

**A1 PRECIO:**

- Desratización en alcantarillado publico

PRINCIPAL: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS EUROS - (23.400 €) AÑO

IVA 10%: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS - (2.340 €) AÑO

- Resto operaciones

PRINCIPAL: CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS – (54.600 €) AÑO

IVA 21%: ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS – (11.466 €) AÑO

- **TOTAL:**

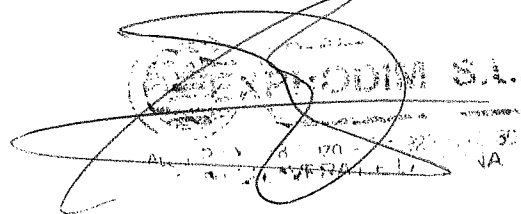
**A2 COMPROMISO PRONTITUD EN ATENCION DE AVISOS:**

Y con el compromiso de atender los avisos o incidencias que se comuniquen, en un plazo no superior a:

**12 HORAS**

En Talavera de la Reina, 17 de Julio de 2017.

Firma: M. Ángel Gonzalo Vidal

  
EXPRODIM S.L.  
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO  
SECRETARIA

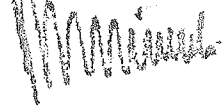
EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

8 OCT. 2017


Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO,



Fdo.: Jerónimo Martínez García

18 OCT. 2017

TOLEDO  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.



## PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Don Joseba Ibañez Cornejo mayor de edad, vecino de Bilbao, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ribera de Elorrieta nº 7, titular del DNI nº 30616428-R expedido con fecha 20/09/2013, en representación de SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICO SANITARIOS SAU, con domicilio en Bilbao, C/ Ribera de Elorrieta nº 7, C.P.: 48015 de Bilbao (Vizcaya) conforme acredita con Poder Bastante, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN EN TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

### A1 PRECIO:

- Desratización en alcantarillado público (Para 2 años de contrato)

PRINCIPAL: 48.402,43€ (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).

IVA 10 % 4.840,24€ (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON VENTICUATRO CÉNTIMOS).

- Resto operaciones (Para 2 años de contrato)

PRINCIPAL: 113.612,28€ (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON VENTIOCHO CÉNTIMOS).

IVA 21% 23.858,58€ (VENTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

- **TOTAL (CON IVA): 190.713,54€ (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS).** Importe Total referenciado a la duración total del contrato de 2 años

### A2 COMPROMISO PRONTITUD EN ATENCIÓN DE AVISOS:

y con el compromiso de atender los avisos o incidencias que se me comuniquen, en un plazo no superior a: **12 HORAS**

En Toledo, a 18 de julio de 2017

Firma Joseba Ibañez Cornejo

 **Serkonten**  
Servicios de Contenedores Higiénicos Sanitarios, s.a.u.



18 OCT. 2017

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

*Jerónimo Martínez*

Fdo.: Jerónimo Martínez

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Según Modelo del ANEXO I)

D. JOSE JOAQUÍN BERNABEU VALLS, mayor de edad, vecino de Gandía, con domicilio en Paseo Germanías, 11, titular del D.N.I. número 19984281-H, expedido con fecha 9/08/2011, en representación de COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra Nuevo Acceso Playa Daimús, 7 de Daimús, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN EN TOLEDO, se compromete a realizarlo (dos años), con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

#### A1 PRECIO:

- Desratización en alcantarillado público  
PRINCIPAL: Cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte (42.420) EUROS.  
IVA 10%: Cuatro mil doscientos cuarenta y dos (4.242) EUROS.
- Resto operaciones  
PRINCIPAL: Noventa y nueve mil (99.000) EUROS.  
IVA 21%: Veinte mil setecientos noventa (20.790) EUROS.
- TOTAL: Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos (166.452) EUROS  
(Desglosados en Principal Total: Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veinte (141.420) EUROS; IVA Total: Veinticinco mil treinta y dos (25.032) EUROS)

#### A2 COMPROMISO PRONTITUD EN ATENCIÓN DE AVISOS:

Y con el compromiso de atender los avisos o incidencias que se me comuniquen, en un plazo no superior a: 12 HORAS

Toledo, a 17 de Julio de 2017.

José Joaquín Bernabeu Valls  
Administrador único de CTL, S.L.  
19.984.281 H

**ctl.**  
Compañía de Tratamientos Levante S.L.  
C.I.F. B-4/6850137

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA y CRITERIOS AUTOMÁTICOS**

D. Ernesto Duque Pont, mayor de edad, vecino de Toledo, con domicilio en calle Sancho Panza nº 28, titular del DNI nº 52539940M, expedido con fecha 30/01/2017, en representación de Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.U., con domicilio fiscal en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), C/ Jesús Serra Santamans, 5, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN EN TOLEDO, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

**A1. PRECIO:**

- Desratización en alcantarillado público:

PRINCIPAL: 27.300,00 €/año (Veintisiete mil trescientos euros/año).

IVA 10 %: 2.730,00 €/año (Dos mil setecientos treinta euros/año).

- Resto operaciones:

PRINCIPAL: 65.392,00 €/año (Sesenta y cinco mil trescientos noventa y dos euros/año).

IVA 21 %: 13.732,32 € (Trece mil setecientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos/año).

- **TOTAL ANUAL: 109.154,32 €/año (Ciento nueve mil ciento cincuenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos/año) IVA INCLUIDO.**

**A2. COMPROMISO PRONTITUD EN ATENCIÓN DE AVISOS:**

Y con el compromiso de atender los avisos o incidencias que se me comuniquen, en un plazo no superior a: **12 HORAS**

Y para que conste, firmo la presente declaración en Toledo, a 12 de julio de 2017

Fdo. Ernesto Duque Pont

Gerente y Apoderado

 **Anticimex**  
3D Sanidad Ambiental, S.A.U.

EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

18 OCT. 2017

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO,

Fdo: Jerónimo Martínez García



## ANEXO I

### PROPOSICION ECONOMICA CRITERIO MATEMATICO/AUTOMATICO

Miguel Ángel Soria Sabaleta, con domicilio a efectos de notificaciones en Polg. Industrial Olivares Calle Huelma 24 23009 JAEN, y con DNI 25997421s, en Nombre de la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. con CIF B23341977, como administrador único con Poder Bastante y enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar la PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO EXPEDIENTE 14/17., se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de referencias Técnicas, en el siguiente:

#### A1 PRECIO: (ANUAL)

1. Desratización de Alcantarillado público.

**PRINCIPAL: VENTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (22.464 €)**

**IVA 10%: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA (2.246,40 €)**

2. Resto de operaciones:

**PRINCIPAL: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (49.896 €)**

**IVA 21%: DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECISEIS (10.478,16 €)**

**TOTAL ANUAL: OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO, CON CINCUENTA Y SEIS (85.084,56 €) IVAS INCLUIDOS**

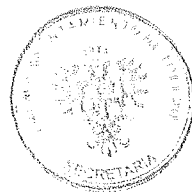
#### A2 COMPROMISO PRONTITUD EN ATENCION DE AVISOS:

Y CON EL COMPROMISO DE ATENDER LOS AVISOS O INCIDENCIAS QUE SE ME COMUNIQUEN, EN UN PLAZO NO SUPERIOR A: **12 HORAS**

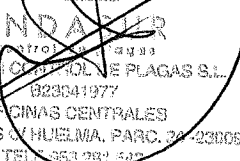
Y para que conste, firmo la presente declaración en Toledo a 13 de Julio de 2017

Miguel Ángel Soria Sabaleta

25997421s



18 OCT. 2017  
Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.  
Fdo.: Jerónimo Martínez García



ANDASUR  
Control de Plagas  
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.  
B23341977  
OFICINAS CENTRALES  
C/ LOS OLIVARES DE HUELMA, PARC. 24 23009 - JAÉN  
TEL: 953 281 543

TRABAJAMOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL  
Oficinas Centrales (Jaén) Telf.: 953 281 543 - [informacion@andasur.com](mailto:informacion@andasur.com)

DELEGACION: Comunidad de Madrid y Extremadura - Responsable Técnico (MOSTOLES) Telf.: 695 907 726  
DELEGACION: Sevilla, Huelva y Cádiz - Responsable Técnico Telf.: 650 448 887  
DELEGACION: Marbella (Málaga) Urbanización El Rosario - Centralita Telf.: 956 522 508  
DELEGACION: Ciudad Autónoma de Ceuta: Avd. Ejército Español s/n Centralita Telf.: 956 522 508



## ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**D. Pedro Jesús Sáez Cruz**, mayor de edad, vecino de Albacete, con domicilio en **Alcalde Conangla, 20 P02 DER** y titular del DNI nº **52527161-Z**, expedido con fecha **06/04/2017** en representación de la empresa **AMIAB ACTIVIDADES HIGIENICO SANITARIO, S.L.** con domicilio en **Albacete, Polígono Industrial Romica, Avd. A, nº 57**, conforme acredito con poder bastante, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar la PRESTACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION, DESINSECTAION, DESRATIZACION Y DESRATONIZACION EN TOLEDO, se compromete a realizarlo con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

### A1 PRECIO:

- **Desratización en alcantarillado público:**

PRINCIPAL: **27.040,00 €** (Ventisiete mil cuarenta euros)

IVA 10%: **2.704,00 €** (Dos mil setecientos cuatro euros)

- **Resto de operaciones:**

PRINCIPAL: **56.160 €** (Cincuenta y seis mil ciento sesenta euros)

IVA 21%: **11.793,60 €** (Once mil setecientos noventa y tres euros con sesenta céntimos)



ATENCIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

18 OCT. 2017

Teledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

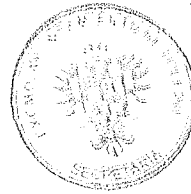
Edo: Jerónimo Martínez García

**TOTAL : 97.697,60 €** (Noventa y siete mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta céntimos)

**A2 COMPROMISO PRONTITUD EN ATENCIÓN DE AVISOS:**

Y con el compromiso de atender los avisos o incidencias que se me comuniquen, en un plazo no superior a:

**12 HORAS**



AVISO: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

18 OCT. 2017

Toledo  
SECRETARIO GENERAL  
*[Signature]*

Y, para que conste a los efectos oportunos se firma en Albacete a 17 de Julio de 2017



Fdo.: Pedro Jesús Sáez Cruz  
Representante Legal

**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA/ CRITERIO  
MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS**

D. Jesús M<sup>a</sup> Ruiz Mozos, mayor de edad, vecino de Argamasilla de Calatrava, con domicilio en calle Chile N<sup>o</sup>24 y con DNI núm. 05.917.753-Z, expedido con fecha 30 de Agosto de 2007, en representación de la Entidad **Arte Gestión Ambiental, S.L.**, con domicilio en Polígono El Cabezuelo, Carretera Puertollano, 33 en 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), teléfono 687427634, fax, 926414230 y CIF B13352927, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN EN TOLEDO**, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

**A1) PRECIO:**

**-Desratización en alcantarillado público**

PRINCIPAL: Cuarenta y tres mil quinientos Euros. (43.800€)

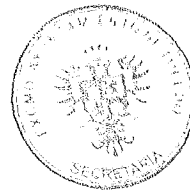
IVA 10%: Cuatro tres cientos ochenta Euros, (4380€)

**-Resto operaciones**

PRINCIPAL: Ciento un mil quinientos Euros (101.500€)

IVA 21% Veinti un mil tres cientos quince Euros. (21.315€)

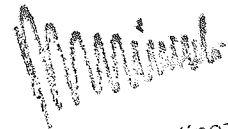
**TOTAL: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS EUROS (145.300€) + VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS(25.695€) =CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (170.995€)**



EMERGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

18 OCT. 2017

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.



Fdo.: Jerónimo Martínez García

**A2) COMPROMISO EN PRONTITUD EN ATENCIÓN DE AVISOS:**

Y con el compromiso de atender los avisos o incidencias que se me comuniquen, en un plazo no superior a:

**12horas**

En Argamasilla de Calatrava, a 11 de Julio de 2017.

**arte**  
GESTIÓN AMBIENTAL  
ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.  
B-13352927  
Pol. Ind. El Cabezuelo, Ctra. Puertollano, 33  
13440 ARGAMASILLA DE CVA.  
900 929 995  
www.grupoarte.es

Jesús Ruiz Mozos



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

18 OCT. 2017

Toledo  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO.

*Jerónimo Martínez Gálvez*  
Fdo.: Jerónimo Martínez Gálvez

### ANEXO III

Cuadro Toma de Datos		05. Asfaltado S.María de Benquerencia				
Nº Orden	Nº Registro General	Plica	Criterios Automáticos		Criterios Técnicos	
			%Baja	Δ Plazo de garantía	Justif.Documental y Estudio Proy.	Cronograma
1	21320	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	21,66%	2	SI	SI
2	21338	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A	18,28%	2	SI	SI
3	21346	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A	16,72%	2	SI	SI
4	21397	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L	23,75%	2	SI	SI
5	21400	CIMASA, S.L	21,21%	2	SI	SI
6	21406	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA, S.A	20,00%	2	SI	SI
7	21412	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS,S.L	21,11%	2	SI	SI
8	21413	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L	36,52%	2	Pendiente Valorar	SI
9	21424	ASFALTOS AUGUSTA, S.L	18,30%	2	SI	SI

### ANEXO III

Cuadro de Toma de Datos		06. [Lote1.- Renovación de alumbrado público S.Teresa; Lote2.- Iluminación artística Pza.Zocodover. Fase1, Delegación del Gobierno.]									
		Criterios Automáticos					Criterios Técnicos				
		Lote 1		Lote 2			Lote 1		Lote 2		
Nº Orden	Nº Registro General	Plica	%Baja	Δ Plazo de garantía	%Baja	Δ Plazo de garantía	Justif. Documental y Estudio Proy.	Cronograma	Justif. Documental y Estudio Proy.	Cronograma	
1	21318	CITELUM IBÉRICA, S.A	22,27%	2	5,46	2	SI	SI	SI	SI	
2	21330	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A	24,99%	3	---	---	SI	SI	---	---	
3	21349	CASA ÁLVAREZ,S.A	14,75%	2	5.39	2	SI	SI	SI	SI	
4	21422	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A	13,61%	2	---	---	SI	SI	---	---	

**ANEXO III**

Cuadro de Toma de Datos		07. [Lote1.- Cumplim.Norma.Areas de Juegos Infantiles en Buenavista; Lote2.-Cumplim.Norma.Areas de Juegos Infantiles en el entorno del Polígono ]										
Nº Orden	Nº Registro General	Plica	Criterios Automáticos					Criterios Técnicos				
			Lote 1		Lote 2			Lote 1		Lote 2		
			%Baja garantía	Δ Plazo de garantía	%Baja garantía	Δ Plazo de garantía	Justif.Docu mental y Estudio Proy.	Plan especific. mantenimiento o Preven y Correct.	Cronograma	Justif.Docu mental y Estudio Proy.	Plan especific. mantenimiento Preven y Correct.	Cronograma
1	21430	CONTENUR, S.L	31,18	2	33,67	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI



### ANEXO III

Cuadro de Toma de Datos		08. [Lote1.- Plan de Asfalto en Barrio de Santa Bárbara; Lote2.- Plan de Asfalto en Barrio de Azucaica]										
		Criterios Automáticos						Criterios Técnicos				
		Lote 1			Lote 2			Lote 1		Lote 2		
Nº Orden	Nº Registro General	Plicia	%Baja	Δ Plazo de garantía	%Baja	Δ Plazo de garantía	Justif.Documental y Estudio Proy.	Cronograma	Justif.Documental y Estudio Proy.	Cronograma	Justif.Documental y Estudio Proy.	Cronograma
1	21323	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	19,20%	2	14,00%	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	21335	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A	19,06%	2	27,71%	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	21345	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A	17,52%	2	29,06%	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	21396	CIMASA, S.L	21,05%	2	21,48%	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	21399	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L	19,65%	2	22,52%	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	21402	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA, S.A	15,00%	2	17,00%	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	21407	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L	10,67%	2	20,24%	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	21408	GOSADEx, S.L	14,00%	2	16,00%	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	21417	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	13,00%	2	15,00%	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	21419	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L	32,23%	2	34,20%	2	Pendiente de Valoración	SI	Pendiente de Valoración	SI	Pendiente de Valoración	SI
11	21420	ASFALTOS AUGUSTA, S.L	21,80%	2	23,56%	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI

### ANEXO III

Cuadro de Toma de Datos		09. [Lote1.- Plan de Asfalto en Barrio de Santa Teresa; Lote2.- Plan de Asfalto en Avda.Europa; Lote3.- Plan de Asfalto en el Barrio de Palomarejos-Buenavista]														
		Nº Orden	Nº Registr o General	Plica	Criterios Automáticos						Criterios Técnicos					
					Lote 1		Lote 2		Lote 3		Lote 1		Lote 2		Lote 3	
					%Baja	Alto de garantía	%Baja	Alto de garantía	%Baja	Alto de garantía	Justi.Documen.ti	Cono.gran.a	Justi.Documen.ti	Cono.gran.a	Justi.Documen.ti	Cono.gran.a
1	21321	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	10,00%	2,00	12,00%	2,00	21,19%	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	21340	ASFATECNO OBRAS Y SERVICIOS,S.A	24,00%	2,00	4,27%	2,00	27,95%	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
3	21342	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A	25,42%	2,00	2,45%	2,00	26,58%	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
4	21398	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L	18,30%	2,00	19,70%	2,00	25,60%	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
5	21401	CIMASA, S.L	21,42%	2,00	21,50%	2,00	21,05%	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
6	21403	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GCIA.LOZOYA, S.A	15,00%	2,00	17,00%	2,00	19,00%	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
7	21405	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L	8,86%	2,00	11,10%	2,00	19,39%	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
8	21410	GOSADDEX, S.L	14,00%	2,00	16,00%	2,00	18,00%	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9	21415	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L	27,52%	2,00	28,82%	2,00	31,22%	2,00	Pendiente de Valoración	SI	Pendiente de Valoración	SI	Pendiente de Valoración	SI	SI	
10	21416	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	13,00%	2,00	15,00%	2,00	17,00%	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
11	21421	ASFALTOS AUGUSTA S.L	18,28%	2,00	12,73%	2,00	26,78%	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

**ANEXO III**

Cuadro de Toma de Datos		10. [Lote1.- Plan de Asfalto en Barrio Valparaíso; Lote2.- Plan de Asfalto en Casco Histórico](Bjada Calvario/Carre.S.Sebastián/PºCabestreros/DoceCantos)											
Nº Orden	Nº Registro General	Plica	Criterios Automáticos					Criterios Técnicos					
			Lote 1		Lote 2			Lote 1		Lote 2			
			%Baja	Δ Plazo de garantía	%Baja	Δ Plazo de garantía	Δ Plazo de garantía	Justif.Documental y Estudio Proy.	Cronograma	Justif.Documental y Estudio Proy.	Cronograma	Justif.Documental y Estudio Proy.	Cronograma
1	21322	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A	20,75%	2,00	20,20%	2,00	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	21336	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A	29,32%	2,00	39,20%	2,00	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	21344	TECNOLOGÍA DE FIRMES,S.A	27,98%	2,00	40,33%	2,00	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	21394	CIMASA, S.L	21,52%	2,00	21,25%	2,00	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	21395	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L	22,41%	2,00	23,74%	2,00	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	21404	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A	22,00%	2,00	21,00%	2,00	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	21409	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L	23,47%	2,00	20,81%	2,00	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	21411	GOSADEX, S.L	21,00%	2,00	20,00%	2,00	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	21414	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	20,00%	2,00	19,00%	2,00	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	21418	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L	36,52%	2,00	22,45%	2,00	2,00	Pendiente de Valoración	Pendiente de Valoración	SI	SI	Pendiente de Valoración	SI
11	21423	ASFALTOS AUGUSTA, S.L	28,53%	2,00	24,07%	2,00	2,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI